



ORD. : N° 2313 /

ANT. : 1.-Ord. N°64 del 24.07.2015 de Inspector Fiscal Vialidad Santiago Sra. Ana Diaz Ruiz.  
2.-Carta A.C.D. N° 298/2015 de Paola Carrasco Peñaloza, Jefe de Área de Construcción y Distribución Chilectra.  
3.-Ord. DRVM N° 986 de fecha 19.03.2015.  
3.-Ord. DRVM N° 329 de fecha 05.02.2015.

MAT. : Proyecto de "Paralelismo Aéreo y Subterráneo, Caupolicán km 4,545.23 al km 6,072.49, Coquimbo km 0,010.33 al km 0,096.18, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.  
**AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.**

Santiago,

06 AGO 2015


A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD SANTIAGO

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 2, y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N° 1, emitido por la Inspección Fiscal de Vialidad Provincia Santiago, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un **Primer** aumento de plazo de **60 días corridos a contar del 01.07.2015**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizadas a través del **Ord. DRVM N°956 de fecha 19.03.2015**.
- 2.- La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **CHILECTRA S.A.**, renueve la Boleta de Garantía de **"Correcta Ejecución" con la misma glosa y monto**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra es el día 30.08.2015.
- 3.- **CHILECTRA S.A.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los puntos 14 del Ord. DRVM N° 956 del 19.03.2015, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 4- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento a lo indicado en el punto **N° 2** del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM/MRN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria.
- Jefe Division de Infraestructura Vialidad Urbana DV
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9004701-8635449-8508447-8618499

Expediente N° 9/2015

N° DE PROCESO  
DVRM 9032309